



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 4348.- /**

Monte Patria, 07 de abril de 2105.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Mayor necesidad de servicio.

**DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO**

en el cargo de Docente de Aula en la:

ESCUELA  
LOCALIDAD  
NOMBRE DE LA DOCENTE  
RUT  
PROFESIÓN

: El Maqui  
: El Maqui - Comuna de Monte Patria  
: **SUSAN MARILYN BROWN FLEITE**  
: N° [REDACTED]  
: Egresado de la carrera de Profesor de Educación General Básica. Licenciado en Educación.  
: **01 de abril de 2015** hasta el **31 de julio de 2015**, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.  
: Contrata Transitoria  
: Mayor necesidad de servicio.  
: **08 horas cronológicas semanales JECD**  
: Lunes a viernes  
: Básica  
: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones  
: Mensual  
10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.  
11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE